

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T: 083
CJO/ger
24112014

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 24 DE Noviembre de 2014

Hoy se decreblo que sigue:

EXENTO N° 2.601.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de cambio de domicilio de patente municipal, presentada por la interesada, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 3341 de fecha 09.09.2014.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad N° 6.746.621-7.

Formulario de recepción de cambio de domicilio del Servicio de Impuestos Internos de fecha 08 de Septiembre de 2014.

Contrato de arriendo suscrito con fecha 01 de Septiembre de 2014.

Certificado N° 369 de fecha 08.09.2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Fotocopia cancelación Patente Municipal Comercial segundo semestre 2014, Orden de Ingresos Municipales folio 011878, de fecha 05.09.2014.

El informe técnico del Local comercial Ord. N° 1130/641 de fecha 20 de Octubre de 2014, emitido favorable con observaciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorízase el cambio de domicilio de la Patente Municipal Comercial Rol 265, rubro: Masoterapia, cosmetología, venta al por menor de prendas de vestir y accesorios, a doña NORMA ISABEL ARAYA ZAMORANO, Cédula Nacional de Identidad N° 6.746.621-7, a contar de la fecha, para que funciones en el local Ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 541-B de Litueche urbano.

Establécese que el informe de la D.O.M. estable autorización por un año a dicho local, cuyo plazo expira el día 19 de Octubre de 2015, a fin de que la Contribuyente subsane las observaciones referidas a Permiso de Edificación y Recepción Final, aprobada como comercio.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MOP/CJO/ger.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Transparencia
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes

